



Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

Resolución de Alcaldía

Nº Resolución:

Expediente nº: 854/2017

Asunto: Con la finalidad de continuar con el fomento de las actividades culturales que viene realizando la Banda de Música "La Flor de la Mancha" en la localidad, con su participación en los distintos eventos y fiestas municipales (Semana Santa, Feria y Fiestas, Procesión de la Virgen de Palomares y Egido, entre otras), se propone un incremento en 1.000,00 euros de la subvención destinada a esta Asociación para el ejercicio 2017

Procedimiento: MOD_Modificación presupuestaria núm.19/2017_Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto: 3_incremento subvención Banda Musica Flor La Mancha

Fecha de Iniciación: 31 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 31 de marzo de 2017 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 31 de marzo de 2017 así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 19/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
334 48012	Banda de Música "La Flor de la Mancha"	1.000,00
TOTAL GASTOS		1.000,00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
323 22100	Energía eléctrica. Colegios	1.000,00
TOTAL GASTOS		1.000,00



Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En La Puebla de Almoradiel, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE.

DOY FE. EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.